

Protocolo

Violeta

Para la atención e intervención
de la violencia sexual
en lugares de ocio



Diputación
de Granada

Delegación de
Bienestar Social,
Igualdad y Familia



ÍNDICE

1. ¿Para QUÉ un protocolo en espacios festivos, deportivos y de diversión?
2. ¿A QUIÉN se dirige este protocolo?
3. ¿CÓMO PREVENIR la violencia sexual?
4. ¿QUÉ HACER...
 - 4.1 ...Si presenciamos una agresión sexual?
 - a) Las 5D de la intervención
 - 4.2 ...Si una víctima nos pide ayuda?
 - 4.3 Pautas psicológicas de atención a la víctima
 - 4.4 Técnicas para estabilizar a la víctima
 - 4.5 Procedimiento de derivación
5. RECURSOS de atención e intervención para las víctimas de la violencia sexual



1. ¿Para QUÉ un protocolo en espacios festivos, deportivos y de diversión?

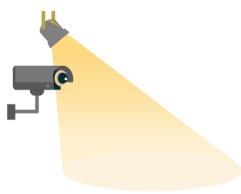
El objetivo de este protocolo es proporcionar **pautas** de actuación en lugares de ocio con el fin de **garantizar** una **intervención adecuada**, desde el primer momento que puede suceder una agresión sexual en espacios festivos, deportivos y de diversión, dentro de los municipios de la provincia de Granada.

2. ¿A QUIÉN se dirige este protocolo?

Esta guía se dirige a **profesionales** que están al frente de lugares de ocio, así como al personal de Protección Civil, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la administración local. No obstante, este documento puede también resultar de utilidad para toda la población.

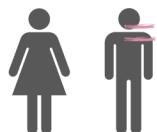
Por tanto, su implementación se llevaría a cabo en los **espacios de ocio, deportivos o de diversión**.

3. ¿Cómo PREVENIR la VIOLENCIA SEXUAL?



VIGILANCIA E ILUMINACIÓN

Proporcionar seguridad en las zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad (accesos/salidas, baños, zonas oscuras, etc).



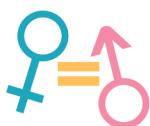
EVITAR CRITERIOS SEXISTAS

Tanto en la entrada al local, como en la atención y trato.



NO A LA DISCRIMINACIÓN

No realizar actividades que promuevan el sexism o ni la discriminación.



PROMOVER LA PARIDAD Y LA DIVERSIDAD

Tanto en el personal como en las actividades que se promuevan en el establecimiento.

FORMAR AL PERSONAL



Para saber actuar de forma adecuada.



UBICAR EN LUGARES VISIBLES

Cartelería específica explicando que el local está adherido al **Protocolo Violeta**.



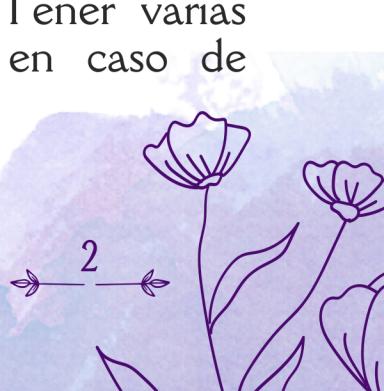
INCLUIR EN LA WEB

Así como redes sociales, cartas, folletos., etc. la información de que el local está adherido al **Protocolo Violeta**.



CONTAR CON UN LISTADO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA

Así como de taxis, albergues y teléfonos de ayuda. Tener varias copias para ofrecer en caso de necesidad.



4. ¿QUÉ debemos hacer ?

4.1 Si vemos una agresión sexual

No siempre hay que esperar a que te llegue la demanda de la víctima para abordar una agresión, de hecho, siempre es mejor actuar antes de que la situación vaya a más.

Aquí te mostramos **LAS 5D**; cinco formas diferentes de actuar ante una agresión:

DIRÍGETE:

Esta es la interpelación directa al agresor. Antes de hacerlo asegúrate de estar físicamente a salvo, tanto tú como la persona agredida.

Es muy importante intervenir de manera breve y concisa, y no entrar a dialogo ni discusión con el agresor, sino utilizar frases tipo: "Aquí no se consienten estos comportamientos", "Te invito a que salgas del local", "Déjala tranquila", "Eso no es apropiado".

DISTRÁE:

Esta respuesta es más sutil que la anterior. Haremos caso omiso del agresor y nos dirigiremos únicamente a la víctima con frases como "No encuentro mi teléfono, ¿me ayudarías a buscarlo?", "Me suenas mucho, creo que nos conocemos", de esta manera haremos ver al agresor que la víctima no está sola.



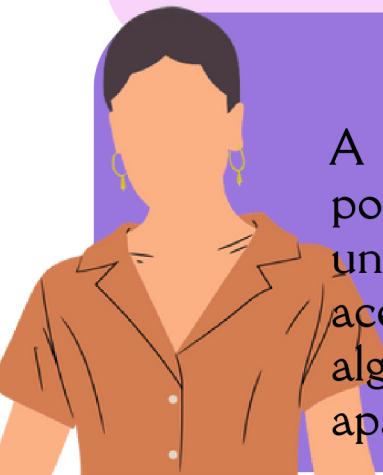
DELEGA:

Consiste en buscar ayuda y/o recursos de terceras personas. Hay varias opciones, por ejemplo, si estás en un espacio adherido al **PROTOCOLO VIOLETA** acércate al personal responsable para contarles lo que está sucediendo ya que probablemente estén en una mejor posición para intervenir. También, puedes hacer que una persona (amiga o conocida) haga la técnica de la distracción mientras llamas al **teléfono de emergencias 112**.

DOCUMENTA:



Antes de utilizar esta técnica debes asegurarte de que la víctima ya está recibiendo ayuda, si no es así, vuelve a las **3 D** anteriores (**Dirígete, Distrae o Delega**). Si ya hay alguien ayudando y tú también estas a salvo, graba puntos de referencia como el logo del bar, nombre de la calle, etc.



Además, pronuncia de manera clara el día y la hora en que estás grabando y registra tomas de al menos 10 segundos. Después, acércate a la víctima y pregúntale que quiere que hagas con el video. **NUNCA** lo subas a internet ni lo compartas con nadie.

DESPUÉS:



A veces las agresiones suceden demasiado rápido y no podemos o no sabemos actuar en el momento, pero habrá una gran diferencia para la víctima de la agresión si te acercas a ella, aunque sea después de la agresión y utilizas alguna de las técnicas que te explicamos en el siguiente apartado.

4.2 Si una víctima pide ayuda

Siempre tener presente:

- Tanto si expresa la agresión de manera clara, como si lo dice con otras palabras, gestos, etc. lo primero que debemos hacer es **CREERLA**. De lo contrario, el protocolo no funcionará.
- Tu trabajo y el de tu equipo será proteger a la víctima, ayudarla a recobrar la calma y **NO CULPABILIZARLA**.
- La víctima de una agresión **JAMÁS ES RESPONSABLE** del comportamiento violento del que ha sido objeto.
- Recuerda que en todo momento la **VÍCTIMA ES NUESTRA PRIORIDAD**.



4.3. Pautas Psicológicas de atención a la víctima

Lo más probable es que la persona tenga un alto nivel de estrés y le resulte difícil explicarnos lo que le ha sucedido. Las reacciones ante una situación traumática son variadas, por ello, puede ser que llore, grite, respire entrecortadamente, tiemble, hable muy rápido o por el contrario, se quede quieta, mirando al vacío y sin hablar.

¿Qué hacer?

- Mantén la calma, tu tono de voz debe de ser suave.
- Pregúntale por su nombre, **preséntate** y cuéntale tu relación con el local (ejemplo: Hola Ángela. Soy Ana/soy Antonio... y soy la dueña/o de este pub, etc).
- Hazle saber con claridad que **estas ahí para ayudarla**.
- Llévala a un **espacio seguro** fuera del bullicio donde protejas su **intimidad**.
- **No la toques**, evita el contacto físico a no ser que te lo pida.
- **No la dejes sola** en ningún momento y, si esto es imprescindible, dile cuanto vas a tardar y que vas a volver.

- Pregúntale si quiere que **llames** a alguien de su confianza.
- Realiza **preguntas abiertas** para que le sea más fácil contarte lo que la ha ocurrido, no importa que al principio no haya orden en el relato, según se vaya calmando y confiando en ti será capaz de ir ordenándolo.
- Utiliza frases como estas: “**Gracias por contármelo**”, “**Tú no tienes la culpa de lo que ha ocurrido**”, “**Ahora estás segura**”, “**Estoy aquí para ayudarte**”, “**Te creo**”.



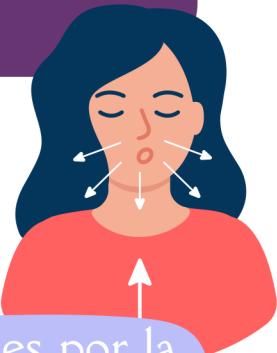
4.4. Técnicas para estabilizar a la víctima

Recuperamos la calma activando
EL SISTEMA NERVIOSO PARASIMPÁTICO:

Respirar hondo: pide a la persona que haga respiraciones por la boca de 6 segundos inspirando, 3 segundos de apnea, 6 exhalando y de nuevo 3 de apnea. Hazlo con ella, esto ayudará a que seas su espejo y, por instinto, te imitará.

Se recomienda:

- Tener preparadas unas bolsas de papel para **regular la respiración** por si la persona tuviera un episodio de ansiedad y las respiraciones guiadas sean difíciles de realizar.
- Proponerle que se apriete las articulaciones durante 20 segundos (las muñecas, los codos o las rodillas, por ejemplo). Este **ejercicio de propiocepción** ayuda a sentir el cuerpo y prevenir la despersonalización.
- Haz que diga su nombre (**Me llamo...**), donde está (**Estoy en el pub...**) y **AHORA ESTOY SEGURA**. Repetir esto varias veces. Esto la ayudará a traerla al presente.



4.5. Procedimiento de derivación

- Resulta fundamental **respetar la capacidad de decisión** de la persona agredida. Hay que hacer todo lo posible para que reciba la información necesaria y el asesoramiento correcto, y tener en cuenta que la última decisión la tiene que tomar ella, incluso cuando no estemos de acuerdo o nos parezca incomprensible.
- Si ha habido una agresión sexual es importante que le expliques con mucha empatía que **no se lave ni se cambie de ropa**, y si ha habido violación por vía bucal, que **no ingiera alimentos ni bebidas** antes de llegar al centro médico. Las primeras horas después de la agresión sexual son cruciales para recoger pruebas.
- Pregúntale si quiere solicitar la asistencia de los servicios médicos de urgencia o de la policía.
- Es importante **INFORMAR** a la víctima de que puede **PRESENTAR DENUNCIA** directamente en la comisaría de policía más próxima o en el juzgado de guardia. En el momento de interponer la denuncia, tiene derecho a recibir asistencia letrada en las dependencias policiales y judiciales.

- Si la víctima se encontrara en situación administrativa irregular, también tiene derecho a acceder de forma gratuita a los servicios sanitarios de urgencia, a disponer de una intérprete y si decide denunciar, a asistencia letrada gratuita.

5. RECURSOS

- (016 Servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial.
- (900 200 999- Teléfono de Información a la Mujer.
- (900 116 016- Teléfono de atención para personas con discapacidad auditiva y/o del habla.
- (112. Teléfono de emergencias.
- (Centros de Salud, hospitales, etc.
- (Puntos Violeta.
- (Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.
- (Centros Municipales de Información a la Mujer.
- (Centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.
- (Programa de teleasistencia móvil – ATENPRO
- (Cuerpos y fuerzas de seguridad de Estado (local, nacional guardia civil).
- (Equipos Mujer-Menor de la Guardia Civil (EMUMES).
- (Unidad de Atención a la Familia y Mujer de la Policía Nacional.
- (SAVA Servicio Atención víctimas Andalucía en los Juzgados.

En todos los casos, el acceso a estos servicios será gratuito y se respetará la dignidad, la confidencialidad y el derecho a la protección de datos de carácter personal de las víctimas y de terceras personas.



Diputación
de Granada

Delegación de
Bienestar Social,
Igualdad y Familia



Marco de protección

El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, más conocido como el Convenio de Estambul, es “el tratado internacional más amplio” en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Uno de los elementos más innovadores de la convención está contenido en el Artículo 36, relacionado con la violencia sexual y la violación. Por primera vez aparece la palabra “consentimiento” con respecto a las relaciones sexuales. El artículo enfatiza que el consentimiento “debe darse voluntariamente como resultado del libre arbitrio de la persona, considerado en el contexto de las circunstancias circundantes” (CETS, 2011) y enfatiza que los Estados signatarios deben tomar las medidas necesarias para asegurar la tipificación como delito de cualquier conducta fuera de este consentimiento expreso.

Por su parte, el Gobierno de España aprobó en 2017 el Pacto de Estado en materia de violencia de género, en el que se recogen las principales reformas que deben acometerse para la erradicación de las diferentes formas de violencia de género, incluida la violencia sexual.

La Comunidad autónoma de Andalucía aprobó la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Dicha ley fue adaptada al ya mencionado Convenio europeo y define la violencia sexual como aquella que incluye cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer, abarcando la fuerza, intimidación o sumisión química, así como el abuso sexual, con independencia de la relación que el agresor guarde con la víctima.

La reciente Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual elimina el abuso sexual, y así, todos los delitos sexuales se clasifican como agresión.

Algunos datos de interés

Según el Balance de Criminalidad publicado por el Ministerio del Interior, durante los últimos años se viene experimentando un crecimiento en cuanto a los delitos contra la libertad sexual con una **subida cercana al 90 %** en una década.

Esta es una realidad innegable en nuestro país, como ilustran, entre otros, los datos aportados por la Macroencuesta sobre Violencia Contra la Mujer del año 2019. El porcentaje de mujeres de 16 o más años residentes en España que han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja a lo largo de la vida es del **6,5%**.

Además, un **2,2%** del total de mujeres de 16 o más años residentes en España han sido violadas. Estos datos son en realidad una aproximación de mínimos, pues se trata de la prevalencia revelada, pero debe tenerse en cuenta que es probable que mujeres que han sufrido casos graves no sean capaces de contarlos en una encuesta como ésta debido al trauma que supone.

En el caso de las niñas menores de 16 años, un **3,4%**, han sido víctimas de violencias sexuales. Además, el **12,4%** de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dice que en alguna de las agresiones sexuales participó más de una persona. Finalmente, en el **40,6%** de los casos, la violencia se repitió más de una vez.

En lo que respecta a Andalucía, la línea ascendente es una realidad. Según el informe de Delitos Contra la Indemnidad Sexual de 2021 del Ministerio de Interior, es la segunda Comunidad Autónoma en cuanto a agresiones conocidas y esclarecidas.

Según los valores que maneja el Ministerio del Interior respecto a tasas de criminalidad, en el año 2022 (a falta de incorporar los datos correspondientes al último trimestre) se denunciaron en Andalucía un total de 497 violaciones, 86 más que en el mismo periodo en 2021.

En la ciudad de Granada, según las estadísticas del Ministerio del interior (2021), los delitos sexuales han aumentado un 72% con respecto al año anterior.

Autoras:

M^a Victoria Román Fernández
Isabel Bernal Gallastegui.

Coordinación técnica:

Carmen Martín Ballesteros
Leonor Vílchez Fernández

Edita Diputación de Granada
Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia
C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1-18071. Granada.
Telf. 958 24 71 80.



Diputación
de Granada | Delegación de
Bienestar Social,
Igualdad y Familia

Diseño y Maquetación:
Sara López Gómez

Protocolo

Violeta



Para la atención e intervención
de la violencia sexual
en lugares de ocio



Diputación
de Granada

Delegación de
Bienestar Social,
Igualdad y Familia